



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

## **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA**

**(20 de Noviembre de 1989)**

*Versión adaptada para niños y niñas de 12 a 14 años y al contexto saharauí*

### **Art 1 ¿QUÉ ENTENDEMOS POR NIÑO O NIÑA?**

Los derechos aprobados en esta convención se aplican a todas las niñas y niños, entendiéndose por niño o niña toda persona menor de 18 años.

*Por tanto, los niños, niñas y adolescentes saharauis también deberán tener reconocidos sus derechos.*

### **Art 2 NO DISCRIMINACIÓN**

Los derechos de esta convención son para todos los niños y niñas sea cual sea su origen, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o situación económica.

*Marruecos ocupa desde 1975 parte del Sahara Occidental y discrimina a los menores saharauis a pesar de que la población saharauí está en su propia tierra y la marroquí está ocupando el territorio.*

### **Art 3/41 LOS NIÑOS Y NIÑAS SON EL INTERÉS SUPERIOR**

Los países se comprometen a garantizar que los niños y niñas sean muy importantes y son los responsables, junto con los padres y madres, de que estén bien y sean protegidos de una forma responsable. Si existen otras leyes que defiendan sus derechos, se aplicarán las que sean más favorables para ellos/as.

*Para la población saharauí los niños y niñas son muy importantes porque tienen la esperanza de que algún día conozcan un Sahara libre y representan el futuro de su pueblo.*

### **Art 4 LOS PAÍSES SON LOS RESPONSABLES DE HACER CUMPLIR LOS DERECHOS**

Todos los países que firmen esta convención tienen la obligación de hacer cumplir todos los derechos de los niños y niñas, y deben hacer esfuerzos para dedicar el máximo de recursos de los que dispongan.



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

*Marruecos y España han firmado esta convención, por tanto son responsables de que los derechos de los niños y niñas se cumplan. El Frente Polisario, el movimiento saharauí que busca la liberación de su tierra y representante del pueblo saharauí, fundó en 1976 la República Árabe Saharaí Democrática (RASD) en los Territorios Liberados del Sahara Occidental. Este gobierno, exiliado en los campamentos de Tinduf junto con el resto de la población saharauí refugiada, es el encargado de que se cumplan los derechos de las niñas y niños que viven en los campamentos.*

#### **Art 5 RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES**

Es responsabilidad primordial de los padres y madres la crianza y la educación de los hijos e hijas. Las autoridades deben respetar su derecho a impartir a los chicos y chicas la orientación que consideren adecuada. También deben proporcionarles la ayuda necesaria para que puedan realizar estas tareas.

*En los Territorios Ocupados las autoridades marroquíes no permiten que la población saharauí transmita de forma libre su cultura a sus hijos e hijas, como cantarles canciones de Mariem Hassan o contarles historias de los líderes saharauis como Bassiri o el Uali.*

#### **Art 6/27 TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A LA VIDA Y A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO**

Los países deben hacer todo lo posible para garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Además, todos los niños y niñas tienen derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social y corresponde a sus padres y madres proporcionárselo, las autoridades tienen la obligación de ayudarlos en esta tarea.

*Para Marruecos, la vida de los niños y niñas saharauis tiene poco valor. Nayem Elghari fue asesinado en diciembre de 2010 por el ejército marroquí cuando intentaba acceder al campamento de protesta de El Aaiún, Gdeim Izik, para reunirse con su familia y defender junto a ella los derechos del pueblo saharauí.*

*Los y las saharauis que viven en los campamentos de población refugiada de Tinduf tienen una vida bastante dura. Los campamentos están situados en la Hammada argelina, una zona muy seca y pedregosa del desierto, donde las temperaturas son extremas y su supervivencia depende de la ayuda humanitaria.*



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

#### **Art 7 DERECHO A UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener un nombre desde su nacimiento y a que se les reconozca su nacionalidad.

*Tan sólo unos 80 países en el mundo reconocen a la RASD como país. Por eso, los niños y niñas saharauis no tienen un pasaporte que indique su verdadera nacionalidad. La conocida activista saharauí Aminetu Haidar estuvo en huelga de hambre más de un mes en noviembre de 2009 en el aeropuerto de Lanzarote tras ser expulsada de El Aaiún ocupado por reivindicar su nacionalidad saharauí.*

#### **Art 8 DERECHO A LA IDENTIDAD**

Es obligación de los países proteger y si fuera necesario restablecer la identidad, el origen y los vínculos familiares de los niños, niñas y adolescentes.

*El pueblo saharauí está formado por una amplia diversidad de tribus, y se les conoce como los hijos e hijas de las nubes por ser nómadas que recorren el desierto en busca de la lluvia. Las mujeres visten melfhas y los hombres darrás y cuando van al mercado con ellas los marroquíes no quieren venderles nada. El hogar tradicional saharauí es la jaima y su uso está prohibido por el gobierno marroquí.*

#### **Art 9/20 PROTECCIÓN ESPECIAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEPARADOS DE SUS PADRES**

Ningún niño, niñas y adolescente podrá ser separado de su padre y su madre, excepto en caso de maltrato o abandono, y los países deberán garantizar que se cumple este derecho. Aquellos que de forma temporal o permanente estén separados de sus familias tienen derecho a la protección y asistencia de las autoridades, que deben continuar su educación respetando su origen.

*Safia Brahim huyó de Smara con su madre y dos de sus hijas cuando llegaba el ejército marroquí en 1975. Su hijo Abderrahman estaba jugando y lo perdió. Nunca más volvió a verlo. Las organizaciones de Derechos Humanos calculan que al día de hoy alrededor de 650 saharauis están desaparecidos o encarcelados por el Estado marroquí, muchos de ellos padres y madres. Sus hijos e hijas no saben nada de ellos.*



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

#### **Art 10 DERECHO A ESTAR CON SU FAMILIA**

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de salir de cualquier país y entrar en el propio para reunirse con sus familias.

*Los niños, niñas y adolescentes que viven en los Campamentos de Tinduf están separados de sus familias y de su tierra por un muro, el Muro de la Vergüenza, de más de 2700 km. de longitud, que Marruecos empezó a construir en 1980 y que separa los territorios liberados en mano del Polisario, del Sahara bajo ocupación marroquí.*

#### **Art 12 DERECHO A TENER UNA OPINIÓN Y A SER ESCUCHADOS**

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todas las cosas que les afecten.

*Los alumnos y alumnas saharauis de los territorios ocupados no pueden expresar en la escuela su opinión sobre la autodeterminación de su pueblo, y son obligados a cantar el himno marroquí. A menudo las escuelas están rodeadas de vehículos policiales del ejército marroquí para que tengan miedo.*

#### **Art 13 DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo siempre que no vayan contra los derechos de otras personas.

*El alumno saharauí menor de edad Hammana Lahssan fue apedreado el 4 de mayo de 2013 por agentes de la policía marroquí en la marcha popular, donde expresaba sus ideas sobre la autodeterminación y la independencia del Sahara Occidental.*

#### **Art 14 LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su propio pensamiento, religión y conciencia, y las autoridades deberán protegerlos.

*En los campamentos saharauis, por ejemplo, las mujeres jóvenes de la cooperativa de cine Aminetu Haidar desarrollan su libertad de conciencia a través de películas y cortos sobre el pueblo saharauí y su entorno.*



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

#### **Art 15 DERECHO A ASOCIARSE Y A REUNIRSE**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a formar asociaciones y a reunirse de forma pacífica.

*En los campamentos de población refugiada saharauí de Tinduf existen varias asociaciones de jóvenes como la UJSario, que defiende el derecho a la independencia del Sahara Occidental, o la Brigada Sumud, asociación de jóvenes que de forma voluntaria que ayuda a las víctimas heridas de guerra y a las personas ancianas, y lucha por la dignidad de su pueblo. Por el contrario, en el Sahara ocupado, están prohibidas y reprimidas las asociaciones con identidad saharauí.*

#### **Art 16 DERECHO A LA INTIMIDAD**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que nadie les robe su vida privada. Tienen derecho a que su familia, su domicilio, sus cartas, correos electrónicos o secretos estén protegidos.

*Los y las jóvenes saharauis de los territorios ocupados que defienden la libertad de su tierra son vigilados a menudo por la policía y no pueden hablar de la independencia en sus diarios, por prohibición o miedo a ser descubiertos.*

#### **Art 17 DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN ADECUADA DE LOS MEDIOS**

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que los medios de comunicación tengan programas con contenidos adecuados a su edad. Además, deben dar voz a las lenguas de las minorías y respetar su cultura.

*La televisión y la radio marroquí en los Territorios Ocupados del Sahara occidental no emiten programas en hassanía, el idioma hablado por el pueblo saharauí, y ocultan las actividades en defensa de la independencia saharauí contando solamente lo que dice el gobierno de Marruecos. Sin embargo en los campamentos de Tinduf, los niños y niñas saharauis pueden ver y escuchar programas que hablan de la historia de su pueblo en la televisión saharauí RASDTV.*

#### **Art 11/19/34 PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL**

Las autoridades deben proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de maltrato, abuso, descuido o explotación. También tienen derecho a ser protegidos contra la explotación sexual, incluyendo la prostitución o la pornografía.



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

*Hayat fue secuestrada por una brigada de la policía marroquí. Con los ojos vendados y los pies esposados, fue llevada en un coche hasta el desierto, donde fue interrogada, torturada y violada. Los policías le tomaron fotografías estando completamente desnuda y la amenazaron con verter ácido sobre su cuerpo si contaba lo que le habían hecho.*

#### **Art 21 PROTECCIÓN EN CASO DE ACOGIDA O ADOPCIÓN**

En el caso de adopción o acogida, los países deberán, siempre, preocuparse que se haga para el bienestar personal de los niños, niñas y adolescentes.

*Muchas menores saharauis son acogidos por familias españolas para continuar sus estudios de secundaria o para recibir atención médica cuando sufren enfermedades graves.*

#### **Art 22 PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFUGIADOS**

Los niños, niñas y adolescentes refugiados tienen derecho a una protección especial y a asistencia humanitaria para garantizar sus derechos. Es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

*En los campamentos saharauis de Tinduf trabajan muchas y distintas entidades que gestionan ayuda y asistencia humanitaria: ONGs, organismos internacionales como la Media Luna Roja y las Naciones Unidas. Pero a diferencia de otros lugares en situación de crisis o conflicto, en los campamentos la misma población refugiada saharauí se ha auto-organizado en un gobierno legítimo, y gestiona y organiza esta ayuda externa. El gobierno de la RASD tiene, entre otros, un ministerio dedicado a la juventud y el deporte y otro dedicado a la cooperación internacional.*

#### **Art 23 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Los niños, niñas y adolescentes con necesidades específicas, ya sean psíquicas, físicas o sensoriales, tienen derecho a disfrutar de cuidados especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

*En los Campamentos de Tinduf hay cinco centros para menores con necesidades especiales, y cuatro más para no videntes. Más de 200 estudiantes acuden diariamente a estos centros donde, además, reciben la comida del día. Hay más niños y niñas matriculados, pero la falta de transporte, las enfermedades o la necesidad de cuidados más específicos les impide ir siempre al colegio.*



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

#### **Art 24/26 DERECHO A LA SALUD Y A LOS SERVICIOS MÉDICOS**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del mayor nivel de salud posible y a acceder a servicios médicos cercanos y de rehabilitación, así como a beneficiarse de la Seguridad Social. También tienen derecho a que desde los servicios de salud se les proporcionen alimentos, si los necesitan, y agua potable.

*En los campamentos saharauis, la alimentación de la población depende de la ayuda humanitaria externa. Por ello, los niños y niñas comen pocas verduras o pescado fresco, y eso hace que les falten vitaminas y tengan poco peso. También consumen agua a veces contaminada y eso afecta a la salud de sus dientes.*

#### **Art 28/29 DERECHO A LA EDUCACIÓN**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación en igualdad de oportunidades. Las autoridades deben asegurar la educación primaria obligatoria y gratuita y fomentar la educación secundaria.

*En los campamentos saharauis todos los niños y niñas van al colegio en primaria, siendo uno de los lugares del continente africano con índices más altos de alfabetización infantil. Los que quieren continuar con la enseñanza secundaria y superior son acogidos por países como Argelia o Cuba. En el Sahara ocupado, sin embargo, los niños y niñas saharauis sufren discriminación en la escuela respecto a otros de origen marroquí y no se les anima a continuar en la educación secundaria.*

#### **Art 30 DERECHOS DE LAS MINORÍAS**

Los niños, niñas y adolescentes que pertenecen a minorías tienen derecho a practicar su cultura, su religión o a hablar su idioma.

*En el Sahara ocupado la población saharauí, hoy en día, es minoría frente a la población colonizadora marroquí y las fuerzas de seguridad que ocupan su territorio. La población originaria del Sahara es excluida como estrategia de Marruecos para debilitar su lucha por la independencia, y su cultura, sus símbolos y su lengua son perseguidos.*

#### **Art 31 DERECHO AL JUEGO Y A LA CULTURA**

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a jugar, a descansar y a participar en actividades culturales y artísticas.

*En los campamentos saharauis, situados en el desierto del suroeste argelino, las temperaturas llegan a superar los 50 grados en verano. Los niños y niñas que pueden*



*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

*participar en el proyecto Vacaciones en Paz viajan a otros países para alejarse de esas condiciones tan duras. En cambio, los niños y niñas saharauis que viven en los territorios cercanos al Muro de la Vergüenza, que divide el Sahara Occidental, corren mucho peligro ya que en esta zona hay alrededor de 6 millones de minas, algunas incluso con forma de juguete.*

#### **Art 32/36 PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN EN EL TRABAJO**

Todos los países tienen que fijar una edad mínima en la que los menores pueden empezar a trabajar. Quien trabaje tiene derecho a estar protegido contra cualquier tipo de explotación económica, y ninguno de los trabajos que desempeñe puede ser peligroso para su salud y su bienestar.

*Para los jóvenes de los campamentos de Tinduf es casi imposible encontrar un empleo, por ser refugiados. Existen muchos jóvenes que han estudiado una profesión o una carrera universitaria en otros países pero que se encuentran desempleados cuando vuelven a Tinduf, no pudiendo aportar sus conocimientos a la mejora de su comunidad.*

#### **Art 33 PROTECCIÓN CONTRA EL USO Y TRÁFICO DE DROGAS**

Los países tomarán todas las medidas necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes del consumo ilegal de drogas y para impedir que se les utilice en la producción y tráfico de estas sustancias.

*En los campamentos de Tinduf el gobierno de la RASD es el encargado de proteger a los menores del consumo y tráfico de drogas.*

#### **Art 35 PROTECCIÓN CONTRA EL SECUESTRO O TRÁFICO DE MENORES**

Los estados tomarán las medidas necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo de secuestro, venta o trata de personas.

*En el Sahara ocupado la policía marroquí secuestra a muchos menores saharauis. Nguia fue secuestrada a la salida del colegio. La esposaron y la llevaron a las afueras de la ciudad de El Aaiún para interrogarla por haberse reunido con observadores de derechos humanos. Allí fue brutalmente torturada y amenazada de ser tirada al río.*

#### **Art 37/40 PROTECCIÓN DE LOS CHICOS Y CHICAS EN CONFLICTO CON LA LEY, LA TORTURA Y EL ENCARCELAMIENTO**

Ningún niño, niña y adolescente será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o





*Estrategia transmedia participativa para promover los derechos del niño desde la figura del acogimiento de menores saharauis*

encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo menor privado de libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

*Muchos adolescentes saharauis de los Territorios Ocupados son considerados delincuentes por Marruecos desde que en 2005 empezaron a unirse a la revolución pacífica por la independencia, la Intifada. En ella, muchos jóvenes saharauis conocieron por primera vez la injusticia contra su pueblo que sus padres y madres les ocultaban por miedo a que sufrieran la dura represión que hubo en los años 80 y 90. Muchos de estos chicos y chicas han sido, desde entonces, detenidos ilegalmente, encarcelados y torturados por la fuerza militar marroquí.*

#### **Art 38 RECLUTAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑAS SOLDADO**

Ningún niño o niña menor de 15 años podrá formar parte del ejército, y los adolescentes de entre 15 y 17 años no podrán participar directamente en ningún conflicto armado.

*Cuando Marruecos invadió el Sahara, muchos niños y niñas saharauis huyeron hacia Tinduf para protegerse de los ataques y bombardeos. En lugar de participar en la guerra iban cada día a las escuelas que las mujeres habían creado en refugios excavados en la tierra.*

#### **Art 39 RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL**

Los países tomarán todas las medidas necesarias para que los niños, niñas y adolescentes puedan recuperarse física y psicológicamente de cualquier tipo de abandono, abuso, maltrato o conflicto armado y que puedan integrarse de nuevo en la sociedad.

*Los niños, niñas y adolescentes del Sahara ocupado no tienen ningún tipo de asistencia física o psicológica que repare los continuos abusos y violaciones de sus derechos fundamentales.*

#### **Art 42 DIFUSIÓN DE LA CONVENCIÓN**

Todos los países que firmen esta convención tienen la obligación de dar a conocer los derechos que en ella se recogen, con todos los medios que les sean posibles.

*El proyecto “Ampliando la Familia” de la AAPSS quiere promover activa y positivamente la defensa de los derechos de los niños y niñas, y trabajará con este propósito a lo largo de todo el curso 2015-16, ampliando y fortaleciendo el entorno de familias andaluzas de acogida de menores saharauis.*